CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

000096

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO Nº 08 ALQUILER DE TODOS, STANDS EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACION Y OTROS EVENTOS

31 de agosto de 2011

ID PORTAL: 213571

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: Pro Expo S.R.L., Techo Móvil, MVXA, Paraguay Trade Fairs S.A., Via Augusta, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas para el día 23/08/2011 a las 10:30 hs., en la que presentaron sus ofertas las siguientes empresas:,:

- PRO EXPO S.R.L

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna nota de aclaración

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

✓ PRO EXPO S.R.L.: total de la oferta Gs. 107.198.496.- acompañada de las documentaciones sustanciales y de carácter formal, adjunta constancia SIPE Nº 1145186.

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos. El total de la oferta es de Gs. 107.198.996.-

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: de las planillas de especificaciones técnicas y precios de la oferta económica presentada por la empresa, se ajustan a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de las presentaciones, esta Comisión de Evaluación concluye que la misma cuentan con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 , de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado LCO Nº 08/2011 Alquiler de Toldos, Stand, equipo de sonido, iluminación y otros, a la empresa, PRO EXPO S.RL., por el monto total de Gs. 107.198.996 (Ciento siete millones ciento noventa y ocho mil novecientos noventa y seis).

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

000095

Permiso

Ms. José Coronel RD
Director Administrativo

Ing. Héctor Ramírez
Director de Electricidad & Electrónica

Dr. Mariano Bordas
Director de Post Grado

Lic. Isabel de Arce
Secretaria General

Lic. Irma Cardozo
Coord. De Informes Estadist.Docentes

Ing. Mirta Benítez
Directora Académica

Lic. Miguel Téllez
Representante No Docente
Consejo Directivo de la FPUNA

Est. Gustavo Pratt
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de la FPUNA

Lic. Alcides Torres
Coord. Téc. RENICYT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 729/11

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL PROF. MS. JOSE CORONEL RUIZ DIAZ PARA ACOMPAÑAR A LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPARAN DE LA FERIA HOTELGA 2011 EN BIENOS AIRES ARGENTINA

26 de agosto de 2011

VISTO: La nota presentada por el Prof. Ms. José Coronel Ruiz Díaz, Director Administrativo y docente de la Carrera de Gestión de la Hospitalidad, en la cual solicita permiso para acompañar la delegación de estudiantes que asistirá a la "Feria HOTELGA 2011, en la ciudad de Buenos Aires Argentina del 27 de agosto al 3 de setiembre de 2011.

CONSIDERANDO: La Ley 136/93, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales.

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE

Art. 1°: Conceder permiso, con goce de sueldo al Prof. Ms. José Coronel Ruiz Díaz, del 26 de agosto al 3 de de setiembre de 2011.

Art. 2°: Encargar a la Prof. Ms. Oilda Sánchez Quintana, como responsable del área administrativa, mientras dure el permiso.

Art. 3°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano